

***Prefacio a las Normas
Internacionales de Auditoría y
Servicios Relacionados***

NIA

Normas Internacionales de Auditoría



Instrucciones de Ubicación:

NIA: En este acápite ubica la información correspondiente al tema referido. Si requiere indicaciones adicionales sobre el funcionamiento y la estructura del servicio, favor dirijase a la sección ÍNDICE de la carpeta impresa o al archivo LÉAME de la carpeta EDIÁBACO de la base de datos de su computador.

Título general de la obra: ***Actualización Contable***

Título de ésta norma: ***NIA: Prefacio a las Normas Internacionales de Auditoria y Servicios Relacionados***

© *Original en inglés: International Standard on Auditing*

© *International Federation of Accountants IFAC*

© *International Auditing Practices Committee*
Original en inglés: International Standards on Auditing.

© *Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP):*
Normas Internacionales de Auditoría: Primera reimpresión de la sexta edición, febrero 2004

Primera Edición: En Recurso Informático: 2002

Revisión y Edición: *Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda.*

Revisión Técnica: *Geovanny Córdova J.*

Diseño Gráfico y Diagramación: *Margoth Coronado V.*

Tiraje: 1.000 copias

Editado en Ecuador

Derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de la Obra, por cualquier medio: fotomecánico, informático o audiovisual, sin la autorización escrita de los propietarios de los Derechos Intelectuales.

ISBN-9978-95-009-5

Registro Nacional de Derechos de Autor: 009508



PREFACIO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA Y SERVICIOS RELACIONADOS

CONTENIDO

	Párrafos	Páginas
Introducción	1 - 3	4
El Comité Internacional de Prácticas de Auditoría	4 - 6	4
Normas Internacionales de Auditoría y Servicios Relacionados	7 - 8	5
La autoridad que corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría	17	5 - 6
La autoridad que corresponde a las Declaraciones Internacionales de Auditoría	21-39	6
Procedimientos de trabajo	18 - 21	6 - 7
Idioma	22	7
Aplicación de Normas Internacionales de Auditoría como normas nacionales	23	7
Apéndice: Texto ilustrativo que un país puede desear utilizar cuando adopta Normas Internacionales de Auditoría como normas nacionales		8 - 10



PREFACIO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y SERVICIOS RELACIONADOS

Introducción

1. Este prefacio a las Normas Internacionales de Auditoría y Servicios Relacionados se emite para facilitar la comprensión de los objetivos y procedimientos de operación del Comité Internacional de Prácticas de Auditoría (IAPC) y el alcance y autoridad de los documentos emitidos por ese Comité. El Prefacio fue aprobado por el Consejo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) para su publicación en Julio de 1994. El texto aprobado de este Prefacio es el publicado por la Federación Internacional de Contadores en el idioma inglés.
2. La misión de IFAC según se declara en su constitución es “el desarrollo y enriquecimiento de una profesión contable que sea capaz de proporcionar servicios de una consistente alta calidad para el interés público”. Al trabajar por esta misión, el Consejo de IFAC ha establecido el Comité Internacional de Prácticas de Auditoría (IAPC) para desarrollar y emitir, a nombre del Consejo, normas y declaraciones de auditoría y servicios relacionados. IAPC cree que la emisión de dichas normas y declaraciones mejorará el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados en todo el mundo.
3. De acuerdo a la Constitución de IFAC, los organismos miembro se adhieren a la misión expuesta en el párrafo 2 antecedente. Para ayudar a los organismos miembro en la implementación de Normas Internacionales de Auditoría (NIA), IAPC buscará, con ayuda del Consejo, promover su aceptación voluntaria.

El Comité Internacional de Prácticas de Auditoría

4. IAPC es un comité permanente del Consejo de IFAC.
5. Los miembros de IAPC son aquellos nominados por los organismos miembro en los países seleccionados por el Consejo para colaborar en IAPC. Los representantes designados por el organismo u organismos miembro para colaborar en IAPC deben ser miembros de alguno de esos mismos organismos.
6. Para obtener un amplio espectro de puntos de vista, los subcomités de IAPC pueden incluir individuos de países que no estén representados en IAPC y puede buscarse información de otras organizaciones.

Normas Internacionales de Auditoría y Servicios Relacionados



7. Dentro de cada país, las reglamentaciones locales gobiernan, a mayor o menor grado, las prácticas seguidas en la auditoría de información financiera o de otro tipo. Tales reglamentaciones pueden ser de naturaleza gubernamental, o en forma de declaraciones emitidas por los organismos profesionales o de reglamentación en los países en cuestión.
8. Las normas nacionales de auditoría y servicios relacionados publicadas en muchos países difieren en forma y contenido. IAPC toma conocimiento de tales documentos y diferencias y, a la luz de tal conocimiento, emite Normas Internacionales sobre Auditoría que se pretende sean aceptadas internacionalmente.

La autoridad que corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría

9. Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) deben ser aplicadas en la auditoría de los estados financieros. Las NIAs deben ser también aplicadas, con la adaptación necesaria, a la auditoría de otra información y de servicios relacionados.
10. Las NIAs contienen los principios básicos y los procedimientos esenciales (identificados en letra negra) junto con lineamientos relativos en forma de material explicativo y de algún otro tipo. Los principios básicos y los procedimientos esenciales se han de interpretar en el contexto del material explicativo o de otro tipo que proporciona lineamientos para su aplicación.
11. Para entender y aplicar los principios básicos y los procedimientos esenciales junto con los lineamientos relacionados, es necesario considerar todo el texto de la NIA incluyendo el material explicativo o de otro tipo contenido en la NIA, no sólo el texto que está resaltado en negro.
12. En circunstancias especiales, un auditor puede juzgar necesario apartarse de una NIA para lograr en forma más efectiva el objetivo de una auditoría. Cuando esta situación surge, el auditor debe estar preparado para justificar dicha desviación.
13. Las NIAs necesitan ser aplicadas sólo a asuntos sustanciales.
14. Cualquiera limitación de la aplicabilidad de una NIA específica se deja clara en los párrafos introductorios a dicha NIA.
15. La Perspectiva del Sector Público (PSP) emitida por el Comité del Sector Público de IFAC se expone al final de una NIA. Cuando no se añade ningún PSP, la NIA es aplicable en todos los aspectos sustanciales al sector público.

16. Las NIAs no prevalecen sobre las regulaciones locales a que se refiere el párrafo 7 antecedente que gobiernan la auditoría de información financiera o de otra clase en un país particular. Al grado en que las NIAs concuerden con las regulaciones locales sobre un asunto particular, la auditoría de la información financiera o de otra clase en ese país de acuerdo a las regulaciones locales concordará automáticamente con la NIA relativa a ese asunto. En caso de que las regulaciones locales difieran de, o estén en conflicto con, las NIAs sobre un asunto particular, los organismos miembro deberán cumplir con las obligaciones de membresía señaladas en la Constitución de IFAC respecto de estas NIAs.¹

La autoridad que corresponde a las Declaraciones Internacionales de Auditoría

17. Las Declaraciones Internacionales de Auditoría se emiten para proporcionar ayuda práctica a los auditores en la instrumentación de las Normas o para promover la buena práctica. No se supone que estas Declaraciones tengan la autoridad de Normas.

Procedimientos de trabajo

18. El procedimiento de trabajo de IAPC es seleccionar las materias para su estudio detallado por un subcomité establecido para ese propósito. IAPC delega al subcomité la responsabilidad inicial para la preparación y elaboración del borrador de las normas y declaraciones de auditoría. El subcomité estudia la información de antecedentes en forma de declaraciones, recomendaciones, estudios o problemas sobre normas por parte de los organismos miembro, organizacionales regionales, u otros organismos. Como resultado de ese estudio, se prepara un proyecto de presentación para consideración por IAPC. Si se aprueba, el proyecto de presentación se distribuye ampliamente para comentario por organismos miembros de IFAC, y a aquellas organizaciones internacionales que tengan interés en normas de auditoría según sea apropiado. Se concede un tiempo adecuado para que sea considerado cada proyecto de presentación por las personas y organizaciones a quienes se manda para comentarios.
19. Los comentarios y sugerencias recibidos como resultado de esta presentación se consideran entonces por IAPC y el proyecto de presentación se revisa según

¹ La Constitución de IFAC señala que “Los organismos miembro ... apoyarán el trabajo de IFAC dando a conocer a sus miembros cada pronunciamiento desarrollado por IFAC y haciendo lo mejor posible por:

- i. trabajar hacia la instrumentación de dichos pronunciamientos, cuando y hasta el grado que sea posible, bajo las circunstancias locales, y
- ii. específicamente, incorporar en sus normas nacionales de auditoría los principios sobre los que se basan las Normas Internacionales de Auditoría desarrolladas por IFAC.

convenga. En el supuesto de que se apruebe el proyecto revisado, se emite como una Norma Internacional de Auditoría o como una Declaración Internacional de Auditoría y se vuelve operativa a partir de la fecha allí declarada.

20. El quórum para una reunión es de nueve miembros. Los proyectos de presentación, las normas y las declaraciones requieren aprobación de tres cuartas partes de los miembros presentes en la reunión con un mínimo de nueve aprobaciones.
21. Cada miembro de IAPC tiene derecho a un voto.

Idioma

22. El texto aprobado de un proyecto de presentación, norma o declaración es el publicado por IFAC en idioma inglés. Se exhorta a los organismos miembro de IFAC a preparar traducciones de dichos documentos, a su propio costo, para ser emitidos en el idioma de sus propios países según sea apropiado. Estas traducciones deberán indicar el nombre del organismo contable que los preparó y que son traducciones del texto aprobado.

Aplicación de Normas Internacionales de Auditoría como normas nacionales

23. Para ayudar a los países miembro que optan por adoptar Normas Internacionales de Auditoría como sus propias normas nacionales, IAPC ha desarrollado un texto que puede ser usado para indicar la autoridad y aplicabilidad en el país en cuestión. Se añade como Apéndice a este Prefacio.



APÉNDICE

Texto ilustrativo que puede desear usar un país cuando adopta Normas Internacionales de Auditoría como normas nacionales

Prefacio a la Normas Nacionales
de Auditoría y Servicios Relacionados

Declaración de Política de [Consejo]

Este prefacio ha sido aprobado por el [Consejo u Organización Miembro] para su publicación.

1. El [Nombre del Organismo Miembro] como miembro de IFAC está comprometido con la misión amplia de la federación para el desarrollo y enriquecimiento de una profesión contable capaz de proporcionar servicios de una consistente alta calidad para el interés público. Al trabajar hacia esta misión, el Consejo de IFAC ha establecido el Comité Internacional de Prácticas de Auditoría (IAPC) para desarrollar y emitir a nombre del Consejo, normas y declaraciones de auditoría y servicios relacionados. IAPC cree que la emisión de dichas normas y declaraciones ayudará a mejorar el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados en todo el mundo.
2. Como una condición de su membresía, el [Nombre del Organismo Miembro] se obliga a apoyar el trabajo de IFAC por medio de la información a sus miembros de cualquier pronunciamiento desarrollado por IFAC, a trabajar hacia la implementación, cuando y al grado que sea posible bajo las circunstancias locales, de dichos pronunciamientos y, específicamente, a incorporar las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) en los pronunciamientos nacionales sobre auditoría.
3. El [Nombre del Organismo Miembro] ha determinado adoptar las NIAs como base para las normas aprobadas de auditoría y servicios relacionados en (Nombre del País). El consejo preparará una introducción explicativa sobre el status de cada NIA aprobada que se adopte.

Un posible texto para dicha introducción:

Norma Internacional de Auditoría [Número]

[Título]

Introducción Explicativa



El Consejo de [Nombre del Organismo Miembro] ha determinado que esta Norma Internacional de Auditoria deberá ser adoptada a partir de [199x].

Las Normas Internacionales de Auditoria (NIAs) se deberán aplicar en la auditoria de los estados financieros. Las NIAs también deberán aplicarse, con la adaptación necesaria, a la auditoria de información de otra clase y a servicios relacionados.

Las NIAs contienen principios básicos y procedimientos esenciales (identificados en letra negra) junto con lineamientos relacionados en forma de material explicativo y de otro tipo. Los principios básicos y los procedimientos esenciales deberán ser interpretados en el contexto del material explicativo y de otro tipo que proporciona lineamientos para su aplicación.

Para comprender y aplicar los principios básicos y los procedimientos esenciales junto con los lineamientos relacionados, es necesario considerar todo el texto de la NIA incluyendo el material explicativo y de otro tipo contenido en la NIA, y no sólo el texto resaltado.

En circunstancias especiales, un auditor puede juzgar necesario apartarse de una NIA para lograr en forma más efectiva el objetivo de una auditoría. Cuando tal situación surge, el auditor deberá estar preparado para justificar la desviación.

Las NIAs necesitan ser aplicadas sólo a asuntos importantes.

Cualquiera limitación de la aplicabilidad de una NIA especificase hace clara en los párrafos introductorios a dicha NIA.

La Perspectiva del Sector Público (PSP) emitida por el Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores se expone al final de una NIA. Cuando no se añada PSP, la NIA es aplicable respecto de todo lo sustancial al sector público.

4. En el caso de que una NIA emitida por IFAC contenga lineamientos que sean significativamente diferentes de la ley o práctica de [Nombre del País], la introducción explicativa para una NIA aprobada proporcionará los lineamientos sobre tales diferencias.

Un ejemplo de un lineamiento así sería:

“Párrafo 10 y 14



Bajo la legislación de [Nombre del País], la responsabilidad de la administración de advertir al auditor sobre eventos que afectan a los estados financieros continúa más allá de la fecha de emisión hasta la fecha de autorización por parte de los miembros de una Compañía en asamblea general”.

5. Donde el consejo juzgue necesario, pueden desarrollarse normas adicionales sobre asuntos de relevancia en (Nombre del País) que no estén cubiertas por las NIAs.
6. Se espera que los miembros de [Nombre del Organismo Miembro] cumplan con las normas de auditoría y servicios relacionados emitidas por [Nombre del Organismo Miembro]. La patente falta de cumplimiento puede dar como resultado una investigación del comportamiento del miembro por parte de (Nombre del Apropiado Comité Disciplinario del Organismo Miembro).
7. Es poco práctico establecer normas de auditoría y servicios relacionados que apliquen universalmente a todas las situaciones y circunstancias que pueda encontrar un auditor. Por lo tanto, los auditores deberán considerar las normas adoptadas como los principios básicos que deberán seguir en el desempeño de su trabajo. Los procedimientos precisos requeridos para aplicar estas normas se dejan al juicio profesional del auditor en particular y dependerán de las circunstancias de cada caso.
8. La fecha a partir de la cual se espera que los miembros observen la norma de auditoría y servicios relacionados se expone en la introducción explicativa.

